

Beneficios de compensación para los trabajadores

*Una guía para los
trabajadores lesionados*



*Conozca sus derechos
y responsabilidades*



Washington State Department of
Labor & Industries

Workers' Compensation Services

Guía de beneficios

Esta es su guía de beneficios de compensación para los trabajadores (seguro industrial). Esta explica los beneficios que están disponibles para usted, si es que se ha lesionado en el trabajo o si ha desarrollado una enfermedad ocupacional. Estos beneficios varían, dependiendo de la lesión. Estos pueden incluir atención médica pagada, sustitución de salario y otros servicios que le ayudarán en su recuperación y regreso al trabajo.

Si ha tenido una lesión en el trabajo en Washington, usted ya cuenta con un seguro del Fondo Estatal del estado de Washington, a menos que esté empleado por uno de varios centenares de empleadores que están autoasegurados. El Departamento de Labor e Industrias (L&I) publica una guía diferente para empleados que trabajan en empresas autoaseguradas.

Esta guía resume lo que sucede al registrar un reclamo y el modo en que usted puede facilitar el proceso. También le explica sus derechos y responsabilidades y le indica qué opciones tiene, si es que no está de acuerdo con una decisión. Sin embargo, este folleto no es una interpretación legal de la ley.

Si se acepta su reclamo, los beneficios y el nivel de servicios a los que usted tiene derecho están establecidos por la Legislatura estatal y administrados por L&I. Nuestro objetivo es proporcionar servicios de calidad a fin de ayudarlo a recuperarse y volver a trabajar lo más pronto posible.

Le exhortamos a que lea esta guía y conozca sus derechos.

Esta información está vigente a partir de septiembre de 2013. Se pondrá al día a medida que ocurra algún cambio.

Para más información:

Visítenos en Internet:

www.Lni.wa.gov/Spanish/ClaimsIns/Claims

Llame a la línea gratuita de información de L&I
1-800-547-8367

Índice

Guía de beneficios	ii
¿Qué es la compensación para los trabajadores?	1
¿Qué puede usted hacer si se lesiona en el trabajo?	2
Sus beneficios	4
Servicios de cuidado de la salud	4
¿Qué servicios de cuidado de la salud están cubiertos?	4
¿Puedo elegir a mi proveedor de cuidado de la salud?	4
¿Pagaré L&I mis gastos médicos?	5
¿Puedo cambiar de proveedor de cuidado de la salud, una vez que esté registrado mi reclamo?	5
Compensación por tiempo perdido (beneficios de sustitución de salario)	6
¿Cómo puedo tener derecho a recibir la compensación por tiempo perdido?	6
¿Cuánto tiempo debo estar fuera del trabajo para tener derecho a recibir los beneficios de compensación por tiempo perdido?	7
¿Cuándo recibiré mi primer cheque de beneficio por correo?	7
¿Qué sucede si no cambio mi cheque?	7
¿Por cuánto tiempo recibiré beneficios de compensación por tiempo perdido?	7
¿Tendré que devolver alguna vez los beneficios de compensación por tiempo perdido a L&I?	8
Cómo se calculan los beneficios de compensación por tiempo perdido	8
Estableciendo sus ingresos brutos	8
Posibles efectos sobre los beneficios del Seguro Social	9
Compensación por tiempo perdido por enfermedades ocupacionales relacionadas con asbestos	10
Otros beneficios	10
Reembolsos por viajes al proveedor de cuidado de la salud o citas relacionadas con capacitación de trabajo	10
Reembolso por daños a la propiedad	11
Modificación del vehículo motorizado	12
Modificación de la vivienda	12
Ayuda para que regrese al trabajo	12
Trabajo liviano o de transición	12
El nuevo programa Permanezca en el Trabajo le puede ayudar a continuar en el trabajo	13
Servicios vocacionales	13

Evaluación de su capacidad para trabajar	14
Beneficios vocacionales	15
Planes vocacionales	15
Protesta de decisiones respecto a los beneficios vocacionales	16
Acuerdos sobre beneficios de compensación para los trabajadores	16
Una nueva opción para los trabajadores	16
Indemnizaciones por discapacidad y pensiones, beneficios durante una enfermedad terminal y para sobrevivientes	17
Indemnizaciones: Discapacidades parciales permanentes	17
Clasificación de discapacidades no específicas de un trabajador	18
Pensiones: Discapacidades totales permanentes	18
Sus opciones de pensión	19
Beneficios durante una enfermedad terminal	20
Beneficios de sobrevivientes	20
Pagos mensuales de pensión	20
Pago inmediato en efectivo y gastos de servicios funerarios/de cremación	20
Beneficios para dependientes	21
Volver a casarse	21
Sus derechos legales y responsabilidades	21
Protestando una decisión de L&I sobre su reclamo	21
Protesta a L&I	22
Apelar al Consejo después de protestar a L&I	22
Si necesita asistencia legal	22
Si se reabre un reclamo	23
Protección contra la discriminación por parte de un empleador	24
Documentos necesarios para el reclamo	24
Proporcionando información falsa a L&I	24
Cuando las lesiones son causadas por “terceros”	25
Información y asistencia	26
Sobre su reclamo	26
Sobre el seguro médico	26
Aviso sobre un cambio legislativo	27
Oficinas de servicios de L&I en todo el Estado de Washington	cubierta de atrás

¿Qué es la compensación para los trabajadores?

Ya sea que un empleado lesionado esté cubierto por el Fondo Estatal de L&I o por un empleador autoasegurado, el o ella tiene derecho a ser cubierto por un accidente y discapacidad sin importar quien sea el culpable. Este “seguro de compensación para los trabajadores” cubre gastos médicos y paga una parte del salario perdido mientras que el trabajador se recupera de una lesión en el trabajo. Las primas del seguro que pagan los trabajadores y los empleadores proveen los fondos para estos beneficios.

Los beneficios de L&I son solamente para lesiones relacionadas con el trabajo.

A diferencia de otros seguros, L&I puede cubrir lesiones sólo si estas ocurren en un momento y lugar específico en el trabajo. Igualmente, los reclamos por enfermedades ocupacionales se aceptan sólo si sus antecedentes de trabajo y su historia médica muestran que usted tiene una enfermedad o infección causada directamente por su trabajo y no por otra cosa.

Todos nos esforzamos por evitar accidentes que dan como consecuencia lesiones o exposición a sustancias peligrosas que podrían ocasionar enfermedades ocupacionales. Aun así, cada año se le reportan a L&I cerca de 100,000 lesiones y enfermedades ocupacionales relacionadas con el trabajo. Cada año, se le reportan a las empresas autoaseguradas otras 47,500 lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Si necesita ayuda, por favor llámenos. Hay información disponible. Siempre tenga listo su número de reclamo:

- Para tener acceso a información acerca de su reclamo en línea, vaya al sitio de Internet **www.Lni.wa.gov/ClaimInfo** y obtenga una identificación de usuario y clave de acceso.

- Para obtener información rápida y automatizada sobre su reclamo o sobre la situación de su cheque, en inglés o en español, llame al teléfono 1-800-831-5227.
- Para hablar con alguien en inglés o español y recibir información general actualizada sobre su reclamo, llame al teléfono 1-800-547-8367. Hay servicios de interpretación por teléfono para clientes que no hablen inglés. O puede llamar al teléfono 360-902-5797 para las personas con problemas auditivos e impedimentos del habla, usuarios de servicio TDD.
- Para obtener el número telefónico de un centro de servicio de L&I cercano a usted, vea el final de esta guía.

¿Qué puede usted hacer si se lesiona en el trabajo?

1. **Informe a su empleador sobre su lesión o exposición lo más pronto posible.** Su empleador debe estar informado sobre su condición y saber qué la provocó. De otro modo, él o ella podrían pedirnos que rechacemos su reclamo.
2. **Registre su reclamo con L&I** completando un *Reporte de Lesión Industrial o Enfermedad Ocupacional* del Fondo Estatal. Usted tiene tres opciones para presentar su reclamo:
 - En línea en www.Lni.wa.gov/FileFast (en inglés solamente).
 - Por teléfono, línea gratuita 1-877-561-3453, de lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 - En la oficina de su proveedor de cuidado de la salud cuando recibe tratamiento por primera vez por su lesión en el lugar de trabajo o condición.

Después de examinarlo, su proveedor de cuidado de la salud completará su sección del formulario y lo enviará a L&I.

Los reclamos de lesiones se deben registrar dentro de un año. Los reclamos

por enfermedades ocupacionales deben registrarse dentro de dos años a partir de haber recibido la notificación por escrito de un proveedor de cuidado de la salud de que existe una condición médica relacionada con el trabajo.

3. **Manténgase en contacto con su empleador.** Haga saber a su empleador cómo está y cuando piensa volver a trabajar. Si no puede desempeñar su trabajo antiguo, pídale a su empleador que busque opciones para que usted pueda regresar a trabajar, como trabajo liviano o trabajo de transición.
4. **Comuníquese con su proveedor de cuidado de la salud.** Una buena comunicación entre su proveedor de cuidado de la salud y su gerente de reclamo es esencial para facilitar la entrega de beneficios. Usted puede ayudar asegurándose de que su proveedor de cuidado de la salud envíe regularmente los documentos que necesitamos, los cuales verificarán que usted no puede trabajar debido a su lesión. Su proveedor de cuidado de la salud debe explicar claramente la condición médica y restricciones que le impiden trabajar. Su gerente de reclamo también necesita los reportes médicos de su proveedor de cuidado de la salud junto con un plan de tratamiento actual.
5. **Trabaje junto con su gerente de reclamo.** Su gerente de reclamo es responsable de ver que usted reciba todos los beneficios a los que tiene derecho. El nombre y número telefónico de su gerente de reclamo aparecerán en la notificación adjunta con su primer cheque de compensación por tiempo perdido. Para un mejor servicio, siempre incluya su número de reclamo cuando nos escriba y téngalo listo cuando nos llame. Háganos saber inmediatamente si usted se muda, cambia de número telefónico, cambia de proveedor de cuidado de la salud o si no puede cumplir con una cita relacionada con su reclamo.

Sus beneficios

Sí usted se lesiona en el trabajo y su reclamo es aceptado, L&I pagará sus gastos médicos relacionados con el reclamo y frecuentemente le pagará una porción de su salario perdido mientras se recupera.

Servicios de cuidado de la salud

¿Qué servicios de cuidado de la salud están cubiertos?

Si se acepta su reclamo, L&I paga los servicios del proveedor de cuidado de la salud, hospital, cirugía, farmacia y otros servicios de cuidado de la salud que L&I apruebe para el tratamiento de su lesión en el trabajo o enfermedad ocupacional. Se proporcionan los servicios de cuidado de la salud hasta que se haya estabilizado su lesión de trabajo y llegado a un punto en que ya no se espera más recuperación.

Otros servicios pueden incluir, pero no limitarse a, servicio de ambulancia de emergencia, cuidado especial o cuidado de enfermos en el hogar, reparación dental, cuidado en el centro de convalecencia, lentes, dispositivos para aumentar la audición, muletas, aparatos ortopédicos y prótesis. Los trabajadores con una prótesis (por ejemplo una extremidad artificial) también reciben mantenimiento de prótesis de por vida, incluyendo los reemplazos necesarios debido al uso y desgaste normal de la prótesis o cambios físicos relacionados a la prótesis.

¿Puedo elegir a mi proveedor de cuidado de la salud?

Para su visita inicial en la oficina o sala de emergencia solamente, usted puede escoger cualquier proveedor de cuidado de la salud que esté calificado para tratar su lesión. Para cualquier cuidado adicional o continuo, usted debe recibir tratamiento de un proveedor que

sea parte de la Red de Proveedores Médicos de L&I. Si su proveedor regular no es parte de la red y no desea registrarse, usted debe transferirse a un proveedor de la red.

Proveedores de cuidado de la salud calificados incluyen: médicos generales, osteópatas, quiroprácticos, médicos de naturopatía y podiatra; dentistas; optometristas; oftalmólogos; asistentes de doctor y enfermeras registradas de práctica avanzada. Para encontrar proveedores de cuidado de la salud en su área, visite www.Lni.wa.gov/Spanish/ClaimsIns/Claims/FindaDoc. Si no está seguro si su proveedor de cuidado de la salud está autorizado para tratar pacientes de compensación para los trabajadores, llame al teléfono 1-800-547-8367.

¿Pagará L&I mis gastos médicos?

Sí. Si su reclamo es aceptado, usualmente usted no tiene gastos que cubrir por el tratamiento aceptado. Los proveedores de cuidado de la salud, incluyendo clínicas, terapeutas y farmacias, deben enviar sus facturas directamente a L&I para su pago. Si su reclamo ha sido aprobado y usted recibe una factura, por favor póngase en contacto con el remitente y pídale que facture a L&I. Sin embargo, si hay alguna duda sobre su derecho a recibir beneficios, un proveedor de cuidado de la salud podría enviarle una factura a usted. Si fuera así, guarde una copia de la factura y envíe otra a L&I. Nosotros pagaremos la factura, si su reclamo es aprobado.

¿Puedo cambiar de proveedor de cuidado de la salud, una vez que esté registrado mi reclamo?

Puede cambiar de proveedor de cuidado de la salud o pedir una segunda opinión, si es que considera que no está progresando apropiadamente con su proveedor de cuidado de la salud actual. Sin embargo, a fin de garantizar el pago de sus facturas médicas,

debe obtener la autorización de su gerente de reclamo. Usted puede solicitar el cambio de proveedor de cuidado de la salud:

- Visitando la página web, **www.Lni.wa.gov/TransferCare** (en inglés solamente), o
- Comunicándose con su gerente de reclamo, o
- Completando una Tarjeta para Transferencia de Caso, disponible en la oficina local de L&I más cercana a usted.

Para solicitar una consulta, comuníquese con su gerente de reclamo.

Compensación por tiempo perdido (beneficios de sustitución de salario)

Si no puede trabajar por causa de su lesión o enfermedad se le pagará una parte de su salario normal. Estos pagos de compensación por tiempo perdido no le proveerá el mismo ingreso que recibía cuando estaba trabajando.

¿Cómo puedo tener derecho a recibir la compensación por tiempo perdido?

Su proveedor de cuidado de la salud debe certificar que su condición está relacionada con el trabajo y que usted no puede trabajar. Su proveedor de cuidado de la salud hará esto completando y enviando a L&I su porción del *Reporte de Lesión Industrial o Enfermedad Ocupacional*. En este formulario, él/ella calcularán cuántos días usted podría estar incapacitado para trabajar. Si usted tiene derecho, la cantidad del primer cheque se basará en este cálculo y en la información de su empleador.

Los beneficios de L&I nunca serán iguales a los ingresos recibidos mientras trabajaba.

¿Cuánto tiempo debo estar fuera del trabajo para tener derecho a recibir los beneficios de compensación por tiempo perdido?

Estos beneficios se pagan si usted no puede trabajar por más de los tres días inmediatamente después de la fecha de su lesión. Los trabajadores lesionados no reciben compensación por los primeros tres días, a no ser que no puedan trabajar los 14 días consecutivos a partir del día de su lesión.

¿Cuándo recibiré mi primer cheque de beneficio por correo?

Primero debemos recibir una notificación de su proveedor de cuidado de la salud indicando que no puede trabajar. Normalmente enviamos por correo el primer cheque de beneficios 14 días a partir del recibo de la notificación.

¿Qué sucede si no cambio mi cheque?

Los cheques de beneficio expiran después de 180 días si no se cambian. Usted puede pedirle a L&I que vuelva a emitir un cheque vencido pero solamente si han pasado menos de dos años después de la fecha de emisión. Después de eso, debe comunicarse con el Departamento de Recaudación de Impuestos para presentar un reclamo por propiedad no reclamada.

Si tiene preguntas sobre cheques vencidos, comuníquese con L&I por correo electrónico en AcctgSvcsWarrantDesk@Lni.wa.gov.

¿Por cuánto tiempo recibiré beneficios de compensación por tiempo perdido?

Usted recibirá pagos por tiempo perdido aproximadamente dos veces al mes, mientras que su proveedor de cuidado de la salud verifique que su condición le impide volver a trabajar. Usted y su proveedor de cuidado de la salud deben comunicarse con L&I regularmente sobre su progreso. Sin esta información, se podría retrasar o suspender su cheque de compensación por tiempo perdido.

¿Tendré que devolver alguna vez los beneficios de compensación por tiempo perdido a L&I?

Si se rechaza su reclamo porque su gerente de reclamo determinó que su lesión o enfermedad no estaba relacionada con el trabajo (o si nueva información demuestra que su cheque debió haber sido por una suma inferior), usted deberá reembolsar la totalidad o parte del dinero que recibió. También la compensación por tiempo perdido debe ser devuelta si más tarde se determina que usted pudo haber regresado a trabajar o usted trabajó días por los cuales recibió beneficios.

Cómo se calculan los beneficios de compensación por tiempo perdido

La cantidad de su cheque de beneficios por tiempo perdido consiste en el 60 a 75 por ciento de su salario total y algunos beneficios, dependiendo de su estado civil y número de hijos dependientes que tenga en el momento de la lesión. Además, estos beneficios no pueden exceder ciertos límites basados en un porcentaje del salario promedio estatal. (El salario promedio estatal varía y es establecido por el Departamento para la Seguridad del Empleo el día 1° de julio de cada año). Estos beneficios se basan en una fórmula establecida por ley.

Estableciendo sus ingresos brutos

Para calcular su beneficio, los gerentes de reclamos primero deben establecer sus ingresos brutos en el momento de la lesión.* La Orden de Salario que usted reciba por correo le mostrará la información que hemos utilizado para calcular esto, incluyendo lo siguiente:

- Su salario ganado antes de deducir impuestos, incluyendo ingresos de un segundo empleo.

* Si tiene una enfermedad ocupacional, los ingresos brutos se calculan de acuerdo a la última fecha en que estuvo expuesto, la fecha en que recibió el primer tratamiento médico o cuando se determinó que estaba discapacitado, lo que haya ocurrido primero.

- Sus beneficios médicos, dentales y de la vista.
- El valor razonable de su hospedaje, vivienda, combustible de calefacción u otras consideraciones similares recibidas de su empleador, como parte de sus ingresos.
- Cualquier bono que haya recibido en los 12 meses pasados de parte del empleador con el cual estaba trabajando cuando se lesionó.
- Propinas que reportó a su empleador con fines del impuesto federal sobre los ingresos.

Si su trabajo es exclusivamente temporal, esencialmente por tiempo parcial o intermitente, su salario mensual se determina tomando el promedio total de salarios ganados en 12 meses. Usamos cualquier periodo de 12 meses consecutivos que mejor representen el historial de empleo que tenía antes de su lesión. Los salarios totales incluyen todo los pagos de horas extra y propinas.

Posibles efectos sobre los beneficios del Seguro Social

Usted debe informar a su gerente de reclamo sobre todos los pagos del Seguro Social que reciba. En ciertos casos, podría recibir tanto la compensación por tiempo perdido como los beneficios por discapacidad o jubilación del Seguro Social. Sin embargo, si los beneficios combinados totalizan más de la cantidad máxima permitida, según una fórmula de la ley federal del Seguro Social, sus pagos de compensación por tiempo perdido serán reducidos por la cantidad que exceda el máximo.

En ningún caso se reducirá la cantidad de sus beneficios combinados a menos de la cantidad de compensación por tiempo perdido que recibió de L&I.

Compensación por tiempo perdido por enfermedades ocupacionales relacionadas con asbestos

Existen varias personas que sufren enfermedades ocupacionales relacionadas con asbestos, quienes, en el transcurso de sus empleos han trabajado en varias empresas cubiertas por leyes de compensación para los trabajadores a nivel federal, estatal o marítimo. En estos casos, a veces es difícil determinar al empleador responsable. Ya que con frecuencia el tratamiento médico es urgente, es posible que L&I pueda proporcionar beneficios a aquellas personas que tuvieron derecho a recibirlos, según la ley estatal.

Para tener derecho, debe haber resultados médicos objetivos que prueben que usted tiene una enfermedad ocupacional relacionada con asbestos. Igualmente, sus antecedentes de trabajo deben indicar una exposición perjudicial a las fibras de asbesto mientras usted trabajó para un empleador cubierto en el estado de Washington.

Cuando el Departamento de L&I haya determinado cuál empleador o empleadores son responsables, podemos tratar de obtener el reembolso de los beneficios del programa apropiado de seguros.

Otros beneficios

Reembolsos por viajes al proveedor de cuidado de la salud o citas relacionadas con capacitación de trabajo

En algunos casos, sus beneficios pueden cubrir transporte, comida y gastos de hospedaje. Se requieren comprobantes de todos los gastos excepto los de estacionamiento menores de \$10 dólares. Usted tiene derecho a un **reembolso** por las siguientes razones:

1. Si usted debe viajar más de 15 millas de ida para obtener servicios de cuidado de la salud. (*El gerente de reclamo debe autorizarlo previamente*).

2. El viaje es necesario en su plan aprobado de capacitación vocacional. (*El gerente de reclamo debe autorizarlo previamente*).
3. Si usted se somete a un examen médico independiente programado o solicitado por L&I. (*Vea viajes relacionados con el IME abajo*).

Para solicitar el **reembolso** de los puntos 1 ó 2 de arriba, use el formulario F245-145-999 *Solicitud para el reembolso de gastos de viaje*, disponible en Internet o en el centro de servicio de L&I más cercano. Su solicitud debe hacerse dentro de un año a partir de que el viaje se haya realizado y debe indicar la fecha, destino y razón del viaje e incluir todos los comprobantes necesarios. Envíe su solicitud por correo a la dirección escrita en el formulario.

Viajes relacionados con el IME (Examen Médico Independiente): Para solicitar el reembolso, use el formulario F245-224-999, *Su Examen Médico Independiente*, disponible en el centro de servicio de L&I más cercano. Asegúrese de incluir sus recibos. Su solicitud debe hacerse dentro de un año a partir de que el viaje se haya realizado y debe indicar la fecha, destino y razón del viaje e incluir todos los recibos necesarios. Envíe su solicitud por correo a la dirección escrita en el formulario.

Reembolso por daños a la propiedad

En algunos casos, sus beneficios pueden cubrir el costo de artículos personales tales como ropa, lentes, calzado o equipo de protección que hayan sido dañados o perdidos a causa de la lesión en el trabajo. Lo mismo se aplica si se perdieron o dañaron dichos artículos debido a un tratamiento de emergencia proporcionado en el lugar del evento. Usted debe proporcionar copias de sus recibos para que se le reembolsen estos costos. Adjunte las copias a la factura y envíela a su gerente de reclamo.

Modificación del vehículo motorizado

Los gastos para modificar un vehículo motorizado podrían cubrirse cuando los trabajadores hayan sufrido una amputación o parálisis. Existe una cantidad límite de dólares. La modificación debe ser necesaria para la transportación segura del trabajador. Las modificaciones para vehículos deben aprobarse con anterioridad.

Modificación de la vivienda

Los gastos para modificar la vivienda podrían cubrirse cuando los trabajadores hayan sufrido lesiones catastróficas. Existe una cantidad límite de dólares. Algunos ejemplos de lesiones catastróficas son lesión cerebral, parálisis, pérdida de un brazo(s) o pierna(s) y enfermedades severas o progresivas de los pulmones o del corazón. Las modificaciones deben ser necesarias para cubrir las necesidades de seguridad, movilidad o actividades diarias del trabajador. Las modificaciones a las viviendas deben aprobarse con anterioridad.

Ayuda para que regrese al trabajo

Trabajo liviano o de transición

Las investigaciones muestran que si permanece ausente del trabajo, le será más difícil regresar a su trabajo original y mantener el mismo salario. El regreso al trabajo podría ayudarlo a recuperarse más rápido y a conservar su poder de ganar un salario.

Algunas lesiones son tan severas que usted no podrá regresar a trabajar pronto. Sin embargo, muchas veces tiene sentido regresar a un trabajo en forma rápida aunque sea a un trabajo liviano.

El nuevo programa Permanezca en el Trabajo le puede ayudar a continuar en el trabajo

Un nuevo programa de L&I reembolsa a los empleadores que reúnen los requisitos la mitad del salario base del trabajador lesionado (hasta 66 días/\$10,000) por proporcionarle un trabajo liviano o de transición, además de algunos de los costos para capacitación, herramientas o vestimenta de trabajo requeridas.

Para regresar a trabajar lo más pronto posible, trabaje en colaboración con su doctor y su empleador. A continuación le explica como puede hacerlo:

- Manténgase en contacto con su empleador y pregúntele si sabe sobre el programa Permanezca en el Trabajo.
- Pregúntele a su empleador que busque opciones para que usted regrese a trabajar, como una modificación en el lugar de trabajo o un trabajo liviano o de transición.
- Pregúntele a su proveedor de cuidado de la salud sobre tipos de trabajos que usted puede hacer con seguridad.
- Aprenda más en www.Lni.wa.gov/Spanish/News/2012/StayAtWork.asp.

El regresar a trabajar en un trabajo liviano o de transición no afectará el estado de su reclamo. Sin embargo, sus beneficios de tiempo perdido pueden ser afectados si su empleador le ofrece un trabajo liviano o de transición. Por ejemplo, sus beneficios de tiempo perdido no continuarán **si** su empleador le ofrece un trabajo liviano o de transición por escrito y si su proveedor de cuidado de la salud principal está de acuerdo que el trabajo se encuentra dentro de las restricciones médicas.

Servicios vocacionales

Dependiendo de la gravedad de la lesión o del tipo de trabajo, usted podría tener dificultad al regresar a trabajar. En estos casos, su gerente de reclamo puede pedirle a un consejero

vocacional que le ayude con opciones a usted, a su empleador y a su proveedor de cuidado la salud para regresar a trabajar.

Si se le asigna un consejero vocacional, el/ella empezará evaluando sus opciones de regreso al trabajo preguntando lo siguiente:

- **¿Se puede modificar temporalmente su trabajo regular?** En algunos casos, las demandas físicas de un empleo podrían cambiarse temporalmente para adaptarse a sus limitaciones físicas. Esto podría incluir un trabajo parcial o más liviano.
- **¿Se puede modificar permanentemente su trabajo regular?** A veces, los empleadores pueden cambiar permanentemente las demandas físicas del trabajo, de manera que se adapten a sus limitaciones físicas.
- **Puede regresar a un nuevo trabajo con su empleador?** A veces se puede disponer de un trabajo permanente distinto que se adapte a sus limitaciones físicas con su mismo empleador.

Frecuentemente los trabajadores lesionados tienen habilidades para hacer otro tipo de trabajos.

Evaluación de su capacidad para trabajar

Algunos trabajadores tienen lesiones que imposibilitan el regreso al trabajo con su empleador. Sin embargo, a veces tienen destrezas para realizar otro tipo de trabajo. Si éste fuera el caso, se evaluará su capacidad de trabajar, con la ayuda de un consejero vocacional, quien podrá adaptar su experiencia, educación, conocimientos, intereses, edad, destrezas y capacidades físicas y mentales al mercado de trabajo de su área.

Su gerente de reclamo revisará las recomendaciones del consejero vocacional y determinará lo siguiente:

- Si usted puede ser empleado en el mercado laboral de su área y dejar de recibir servicios vocacionales. ○

- Si usted tiene derecho a recibir otros servicios vocacionales. Entonces, un consejero vocacional elaborará un plan vocacional con el propósito de ayudarle a tener *la capacidad para trabajar*. O
- Si usted no puede trabajar y no tiene derecho a otros servicios vocacionales.

Beneficios vocacionales

Los beneficios vocacionales son a discreción. Estos tienen como objetivo ayudar al trabajador que no puede regresar a su trabajo anterior debido a los efectos de su lesión y a que no tiene la capacitación o habilidades para trabajar en un trabajo diferente. Es posible que los beneficios vocacionales puedan incluir planes de capacitación aprobados.

Mientras esté participando activamente en servicios vocacionales, usted continuará recibiendo beneficios de compensación de tiempo perdido. Si no participa, sus beneficios de compensación médica y de tiempo perdido pueden suspenderse.

Planes vocacionales

Si la asistencia vocacional sea necesaria para ayudarle a regresar al trabajo, usted y un consejero vocacional desarrollarán un plan de capacitación para la aprobación de L&I.

Un plan de capacitación vocacional incluye una meta de trabajo basada en sus habilidades, intereses y limitaciones documentadas médicamente. El plan puede incluir estudios o capacitación en el trabajo y no puede exceder dos años.

Una vez que el plan de capacitación haya sido aprobado usted puede escoger una de dos opciones: comenzar el plan aprobado con la asistencia del experto vocacional o una alternativa que le permite obtener capacitación independiente de L&I.

Protesta de decisiones respecto a los beneficios vocacionales

Usted tiene derecho a protestar las decisiones que tome L&I sobre su capacidad de trabajar o su plan vocacional. Si decide tomar esta acción, *debe enviar una queja escrita a L&I dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que recibió la notificación con la que usted no está de acuerdo.*

La dirección es: Vocational Dispute Resolution Office, Department of Labor & Industries, P.O. Box 44880, Olympia WA 98504-4880.

Explique detalladamente sus inquietudes.

La Oficina de Resolución de Disputas Vocacionales (Vocational Dispute Resolution Office) investigará su reclamo y ayudará a resolver la disputa. Sus recomendaciones llegarán al director del departamento, quien tomará la decisión final.

Acuerdos sobre beneficios de compensación para los trabajadores

Acuerdos sobre beneficios de compensación para los trabajadores, una nueva opción para los trabajadores

Un acuerdo sobre beneficios de compensación para los trabajadores es un acuerdo entre un trabajador, el empleador y L&I para resolver beneficios futuros que no sean médicos en un reclamo. En la mayoría de los acuerdos sobre beneficios de compensación para los trabajadores, el reclamo se cierra y el trabajador recibe pagos fijos durante un periodo de tiempo según lo detallado en el acuerdo. Los trabajadores que aceptan un acuerdo sobre beneficios de compensación para los trabajadores podrían aún recibir tratamiento médico por las condiciones autorizadas en su reclamo.

Para tener derecho a participar, usted debe ser un trabajador lesionado que:

- Tiene por lo menos 55* años de edad, y
- Tiene un reclamo aceptado de compensación para los trabajadores en Washington, y
- Tiene un reclamo recibido por L&I o el empleador autoasegurado por lo menos 180 días antes de que un acuerdo puede ser firmado.

Para más información o para obtener una solicitud para un acuerdo sobre beneficios de compensación para los trabajadores, por favor llame al 360-902-6101.

*Bajo la ley, una solicitud para un acuerdo solo puede ser considerada si usted tiene o es mayor de 55 años de edad en la fecha en la que se recibió la solicitud. La edad requerida baja a 53 años empezando el 1º de enero del 2015, y baja aún más a la edad de 50 años a partir del 1º de enero del 2016.

Indemnizaciones por discapacidad y pensiones, beneficios durante una enfermedad terminal y para sobrevivientes

Indemnizaciones: Discapacidades parciales permanentes

Sí su lesión o enfermedad ocupacional ocasionó la pérdida permanente de una función corporal, usted recibirá una indemnización por discapacidad parcial permanente. La cantidad que usted reciba por cualquier pérdida física está establecida por la Legislatura y no incluye ninguna compensación por dolor y sufrimiento. Existen dos tipos de discapacidades parciales permanentes:

1. **Discapacidades específicas:** Algunas discapacidades tienen indemnizaciones que ya han sido establecidas por ley. Estas pérdidas se cuantifican fácilmente, por

ejemplo la pérdida de visión o audición o la pérdida de un ojo o la amputación de una pierna, un pie, un dedo del pie, un brazo o un dedo.

2. **Discapacidades no específicas:** Estas discapacidades incluyen otros tipos de deterioros causados por una lesión de trabajo o una enfermedad ocupacional, incluyendo la pérdida parcial del funcionamiento de un miembro.

Clasificación de discapacidades no específicas de un trabajador

El grado de una pérdida parcial funcional se determina por una clasificación de discapacidad. Estas clasificaciones las efectúa el proveedor de cuidado de la salud que le atendió (el “doctor de cabecera”) o uno o más examinadores médicos independientes, quienes usarán estándares y directrices médicos ya establecidos. Normalmente las clasificaciones se realizan después de haber completado todos los servicios, cuando usted esté médicamente estable y cuando ya no sea apropiado otro tratamiento.

Si usted necesita someterse a una evaluación de discapacidad y tiene preguntas, por favor discútalas con su proveedor de cuidado de la salud.

Si trabaja, usted no arriesgará perder una indemnización por discapacidad parcial permanente. Deberá volver a su empleo tan pronto como su proveedor de cuidado de la salud le dé de alta para trabajar. Cualquier indemnización por discapacidad parcial permanente se basa en el grado de daño sufrido, no en el hecho de que usted pueda trabajar o no.

Pensiones: Discapacidades totales permanentes

Si su accidente ocasiona la pérdida o la parálisis total de ambas piernas o brazos, una pierna y un brazo o la pérdida total de la vista,

usted tiene derecho, por ley, a recibir una pensión, aunque pueda volver a trabajar.

Si las evaluaciones vocacionales y médicas determinan que debido a su lesión usted nunca más podrá trabajar ganando un salario, se le podría pagar una pensión mensual de por vida. Sin embargo, este tipo de pensión “no establecida por la ley” tal vez no se le puede pagar si usted puede regresar a trabajar.

Los beneficios de pensión se pagan cada mes. Estos se basan en la cantidad de la compensación por tiempo perdido a la que tiene derecho. En cuanto a los beneficios de compensación por tiempo perdido, la cantidad a la que tiene derecho depende de factores tales como su salario, estado civil, número de hijos dependientes, beneficios de cuidado de la salud, beneficios del Seguro Social y el salario promedio estatal, en el momento de su lesión. Indemnizaciones por discapacidad parcial permanente pagados anteriormente reducen la cantidad de su beneficio de pensión o pueden deducirse de sus pagos de pensión mensual como un sobrepago.

Sus opciones de pensión

Si se le concede una pensión, puede elegir una de las siguientes dos opciones:

- Opción 1: Puede elegir una pensión completa, pero si muere por causas *que no se relacionen* con la lesión o la enfermedad de trabajo, sus sobrevivientes *no podrán* recibir los pagos de pensión.
- Opción 2 y 3: Usted puede elegir una pensión reducida. Si muere por causas que no se relacionen con la lesión de trabajo, su beneficiario designado *continuará* recibiendo los pagos de pensión. Existen dos tipos de pensiones reducidas. Si toma una pensión ligeramente reducida, su beneficiario recibirá *la mitad* de la cantidad mensual que usted reciba. Si decide reducir aún más su pensión, su beneficiario continuará recibiendo los mismos pagos que usted recibía.

(Si su reclamo fue recibido antes del día 1° de julio de 1986, y se le ha concedido una pensión, sus sobrevivientes que reúnan los requisitos recibirán beneficios de sobrevivientes cuando usted muera, *sin importar la causa de su muerte*).

Beneficios durante una enfermedad terminal

Si usted tiene un reclamo abierto y autorizado y su proveedor de cuidado de la salud le ha dicho que tiene una enfermedad terminal o una condición relacionada con su empleo, usted podría reunir los requisitos para recibir ciertos beneficios. Estos incluyen cuidado médico y cuidado paliativo durante el final de vida.

Puede obtener más información en el folleto, *Beneficios para Trabajadores con Enfermedades Terminales* (F252-094-000) (en inglés solamente), disponible en línea o en su oficina de servicio local de L&I más cercana.

Beneficios de sobrevivientes

Pagos mensuales de pensión

Si usted es el cónyuge sobreviviente de alguien que muere por una lesión de trabajo o una enfermedad ocupacional, usted y los niños dependientes de su cónyuge recibirán una pensión mensual. La cantidad que usted reciba se basa en la fórmula que se utiliza para establecer los pagos de compensación por tiempo perdido.

Pago inmediato en efectivo y gastos de servicios funerarios/de cremación

Usted también recibirá un pago inmediato en efectivo que represente el 100 por ciento del salario mensual promedio estatal, un cálculo que hace el Departamento para la Seguridad del Empleo y que ajusta cada año. Igualmente, L&I pagará los gastos de entierro o de cremación hasta en un 200 por ciento del promedio estatal de salario mensual.

Beneficios para dependientes

Los pagos de pensión mensual se hacen para los hijos que el trabajador tenía en el momento de la lesión. Los pagos continúan hasta que ellos tengan 18 ó 23 años de edad si es que son estudiantes de tiempo completo en una escuela acreditada. Si un niño dependiente es inválido, los pagos de pensión mensual se hacen hasta que éste ya no sea dependiente. (Si no hay cónyuge o niños dependientes, algunos parientes que puedan probar su dependencia financiera del trabajador podrían tener derecho a recibir beneficios de sobrevivientes).

Volver a casarse

Si un cónyuge sobreviviente se vuelve a casar, sus beneficios se suspenden. En vez de eso, él o ella podría recibir una liquidación en un solo pago o, si no toma la liquidación, puede mantener su derecho a recibir nuevamente los pagos mensuales de pensión si es que el matrimonio finaliza por muerte o divorcio.

Sus derechos legales y responsabilidades

Protestando una decisión de L&I sobre su reclamo

Cada decisión sobre un reclamo requiere el uso de juicio y tal vez usted no siempre esté de acuerdo. Ayudaría hablar primero con su gerente de reclamo.

Si cree que una decisión es incorrecta, puede protestar ante L&I. También tiene el derecho de apelar directamente al Consejo de Apelaciones de Seguro Industrial (Board of Industrial Insurance Appeals) (Consejo) antes de protestar a L&I. No necesita tener un abogado para protestar o apelar pero podría ser representado si así lo decide.

Protesta a L&I

Usted tiene que enviar una protesta por escrito dentro de los 60 días de haber recibido la decisión de L&I. Trate de explicar detalladamente por qué cree que la decisión es injusta y presente cualquier otra información que crea que nos ayudará en nuestra evaluación. Envíe su protesta a: Claims Section, P.O. Box 44291, Olympia WA 98504-4291.

Revisaremos su reclamo y le enviaremos una decisión escrita, en respuesta a su protesta. Si no está de acuerdo con esta decisión, puede apelar por escrito al Consejo.

Apelar al Consejo después de protestar a L&I

Usted debe enviar su apelación al Consejo dentro de los 60 días de haber recibido la decisión de L&I. Escriba a: Board of Industrial Insurance Appeals, P.O. Box 42401, Olympia WA 98504-2401 o envíela electrónicamente a www.BIIA.wa.gov. El teléfono del Consejo es 360-753-6823 o 1-800-442-0447 (línea de llamadas gratuitas dentro del estado).

El Consejo, que es independiente de L&I, lleva a cabo audiencias sobre reclamos que no pueden conciliarse a satisfacción de usted, de su empleador o del departamento. El Consejo emitirá una decisión escrita sobre su caso después de haber oído argumentos personales y testimonios. Se puede apelar esta decisión ante una Corte Superior del estado de Washington. Para información más detallada, solicite al Consejo el folleto "Su derecho a ser escuchado" (*Your Right to be Heard*).

Si necesita asistencia legal

No necesita un abogado para protestar una decisión de L&I. Sin embargo tal vez desee el asesoramiento de un abogado antes de apelar una decisión de L&I al Consejo de Apelaciones de Seguro Industrial.

Los honorarios de un abogado se limitan

por ley como máximo al 30 por ciento de cualquier aumento de beneficios que usted reciba como resultado de su protesta. Debido a que esta tarifa máxima no siempre es razonable, L&I o el Consejo establecerá una tarifa razonable para los servicios de su abogado si usted así lo solicita.

Para solicitar una revisión de honorarios por parte de L&I, escriba al Director del Departamento de Labor e Industrias, P.O. Box 44000, Olympia WA 98504-4000.

Para solicitar una revisión de honorarios por parte del Consejo, escriba al Consejo de Apelaciones de Seguro Industrial (Board of Industrial Insurance Appeals), P.O. Box 42401, Olympia WA 98504-2401.

Usted no necesita un abogado para presentar una protesta sobre la decisión de L&I, aunque si desea uno, lo puede tener.

Si se reabre un reclamo

Si el resultado médico objetivo demuestra que la condición causada por su lesión o enfermedad ha empeorado y requiere más atención médica, se puede volver a abrir su reclamo. Si solicita sólo cobertura médica, puede hacer esta solicitud en cualquier momento. En muchos casos, tomamos la decisión dentro de 90 días.

Sin embargo, si desea también solicitar la reapertura de su reclamo por beneficios de discapacidad parcial permanente o compensación por tiempo perdido, debe hacer su solicitud dentro de los siete años a partir de la fecha en que se cerró por primera vez su reclamo. (Si su reclamo es por una lesión en el ojo, usted tiene 10 años para solicitar la reapertura de su reclamo.)

Los formularios para solicitar la reapertura de su reclamo están disponibles en la oficina

de su proveedor de cuidado de la salud. Si su proveedor de cuidado de la salud no tiene el formulario, usted puede solicitarlo escribiendo o llamando a una de nuestras oficinas locales. Debe completar y enviar la solicitud de reapertura a nuestra sección de reclamos: Claims Section, P.O. Box 44291, Olympia WA 98504-4291. Asegúrese de incluir su número de reclamo.

Protección contra la discriminación por parte de un empleador

Si cree que su empleador lo ha discriminado porque registró un reclamo o porque expresó su intención de registrarlo, puede presentar un reclamo de discriminación escribiendo a la Sección de Investigaciones de Labor e Industrias: L&I Investigations, P.O. Box 44277, Olympia WA 98504-4277.

Usted debe actuar dentro de 90 días. Si determinamos que su queja es válida, tomaremos una acción legal contra su empleador. Las opciones de conciliación incluyen que le vuelvan a contratar o lo reincorporen con pago retroactivo.

Documentos necesarios para el reclamo

Mantenga un archivo de los documentos relativos a su reclamo. Usted recibirá correspondencia, documentos legales importantes y a veces, solicitudes de información. Por favor responda inmediatamente a cualquier solicitud de información que le haga L&I. En muchos casos, el suministro de servicios esenciales dependerá de ello. Llame inmediatamente si tiene alguna pregunta o si necesita más información. Escriba su número de reclamo en toda la correspondencia que envíe al Departamento.

Proporcionando información falsa a L&I

Cualquier persona que reclame beneficios bajo la Ley de Compensación para los Trabajadores

y que proporcione información falsa relativa a su reclamo intencionalmente será culpable de un delito mayor, gravedad de clase “C”, cuando el reclamo involucre \$500 dólares o más. Cuando el reclamo involucre menos de \$500 dólares, la persona que proporcione intencionalmente información falsa será culpable de un delito menor grave.

Cuando las lesiones son causadas por “terceros”

En Washington, usted no puede demandar a su empleador o a sus colegas si es que ocurre una lesión o una enfermedad relacionada con el trabajo. Sin embargo, sí puede demandar a otra empresa o persona, si son responsables. Un ejemplo de esto sería una empresa que fabricó un producto defectuoso que le causó un accidente. Esta persona o empresa se denomina “tercero”. En estos casos, usted deberá decidir si quiere tomar por su propia cuenta una acción legal contra un tercero o dejar que L&I considere tomar una acción por usted. En ciertos casos, nosotros podemos iniciar la acción legal, aunque usted decida no hacerlo. En todo caso, usted recibiría una parte de la cantidad que se obtenga después de deducir costos relacionados a su reclamo.

Si decide tomar la acción legal por su propia cuenta, tal vez desee buscar el asesoramiento de un abogado (vea la página 22). Su derecho a recibir beneficios de compensación para los trabajadores no será puesto en peligro si inicia una acción legal en contra de terceros. Recibirá todos los beneficios a los que tiene derecho, sin importar los resultados de la acción.

Si cree que un tercero podría haber sido responsable de su lesión o enfermedad ocupacional, póngase en contacto con la Sección de Terceros de L&I (L&I Third Party Section), P.O. Box 44288, Olympia WA 98504-4288, teléfono 360-902-5100.

Información y asistencia

Sobre su reclamo

Si tiene preguntas sobre su reclamo, por favor comuníquese con nosotros.

■ **Centro de Reclamos y Cuentas**

Obtenga la información más actualizada y completa sobre su reclamo en línea usando el Centro de Reclamos y Cuentas. Este es un sitio de Internet seguro. Visite, **www.Lni.wa.gov/ClaimInfo** para obtener su identificación de usuario (ID) y clave de acceso (password).

■ **Información automatizada por teléfono**

Este sistema telefónico le permite obtener detalles específicos sobre su reclamo y escuchar la información por teléfono. Este servicio está disponible en inglés o en español.

■ **Hable con un representante de L&I**

Para hablar con alguien en inglés o en español y obtener información actualizada y general sobre su reclamo, llame a la Oficina de Información y Asistencia de L&I (OIA) al 1-800-547-8367. Hay servicios de intérpretes disponibles para otros idiomas. Por favor, tome nota de que OIA no puede comunicarlo con su gerente de reclamo.

Sobre el seguro médico

Su cobertura de compensación para los trabajadores paga los costos médicos relacionados con su lesión en el trabajo o enfermedad ocupacional. Esto no proporciona seguro médico para usted o su familia.

El Programa SHIBA (Statewide Health Insurance Benefits Advisors) de la Oficina del Comisionado de Seguros proporciona asesoría gratis e imparcial sobre cobertura de cuidado de la salud para personas de todas las edades. Un asesor de SHIBA puede ayudarlo a encontrar información sobre

programas de seguro privado y cuidado de la salud pública.

SHIBA puede ayudarlo a:

- Entender las opciones y derechos de cobertura de cuidado de la salud.
- Encontrar cobertura de cuidado de la salud que sea accesible.
- Evaluar y comparar planes de seguro de la salud.

El número de teléfono gratuito para SHIBA es 1-800-562-6900.

Las referencias que se hagan al matrimonio se aplican a las parejas domésticas registradas

En el 2009, la Legislatura del Estado de Washington pasó una ley que requiere que las parejas domésticas registradas sean tratadas de la misma manera que los cónyuges casados bajo la ley estatal. Las referencias en esta publicación al cónyuge, matrimonio, certificado de matrimonio, divorcio, decreto de divorcio y otros términos relacionados al matrimonio legal también se aplican a las parejas domésticas registradas.

Oficinas de servicios de L&I en todo el Estado de Washington

Los representantes de servicio al cliente en las oficinas locales de L&I están disponibles para responder a sus preguntas sobre reclamos y beneficios de compensación para los trabajadores. En algunas de nuestras oficinas más pequeñas, se le podría referir a otro número, dependiendo de sus necesidades o tal vez se le pida que deje un mensaje grabado al cual se le responderá tan pronto como nos sea posible. **Siempre tenga listo su número de reclamo.**

Región 1 Noroeste de Washington

Bellingham	360-647-7300
Everett	425-290-1300
Mount Vernon	360-416-3000

Región 2 Condado de King

Bellevue	425-990-1400
Tukwila	206-835-1000

Región 3 Condado de Pierce/Península

Sequim	360-417-2700
Silverdale	360-308-2800
Tacoma	253-596-3800

Región 4 Suroeste de Washington

Aberdeen	360-533-8200
Kelso	360-575-6900
Tumwater	360-902-5799
Vancouver	360-896-2300

Región 5 Parte Central de Washington

E. Wenatchee	509-886-6500
Kennewick	509-735-0100
Moses Lake	509-764-6900
Yakima	509-454-3700

Región 6 Este de Washington

Pullman	509-334-5296
Spokane	509-324-2600

A petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.